



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0005081

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005436 del 5 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de abril del 2003, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA, SISTAGRI C. LTDA.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de abril de 1993;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Lcdo. Héctor Morán Triana, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Manuel Rafael Aguilar Galarreta, en reemplazo del señor Lcdo. Héctor Morán Triana, para el cargo de Liquidador de la compañía **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA, SISTAGRI C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 ABO 2009

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Ivonne
Expediente: 28540
Trámite: 33905-09

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

**MANUEL RAFAEL AGUILAR GALARRETA
C.C. 0915972780**

10 SEP 2009



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0005821

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de agosto del 2009, se expidió la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0005081, nombrando al señor Manuel Rafael Aguilar Galarreta para el cargo de Liquidador de la compañía **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA, SISTAGRI C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** en reemplazo del señor Lcdo. Héctor Morán Triana;

QUE en la indicada resolución consta como número de cédula el "0915972780" cuando lo correcto debió decir **"0916964232"**

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0005081 del 27 de agosto del 2009, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución rectificatoria al representante legal de la compañía **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA, SISTAGRI C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** en la dirección domiciliaria de la misma y cumpla con lo ordenado en la resolución rectificadora.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificadora y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 SEP 2009

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Ivonne
Expediente: 28540
Trámite: 33905-09



NUMERO DE REPERTORIO: 42.303
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0005081, dictada el 27 de agosto del 2009, Rectificada mediante la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0005821, dictada el 23 de septiembre del 2009, ambas por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA, SISTAGRI C. LTDA."EN LIQUIDACION"**, a favor de **MANUEL RAFAEL AGUILAR GALARRETA**, de fojas 96.408 a 96.408-B, Registro Mercantil número 18.661.

ORDEN: 42303



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA